

## PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2021

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

#### **INTRODUCCIÓN:**

El 10 de diciembre de 2020 asumimos la conducción de uno de los poderes del Estado Municipal, no sin antes observar y analizar todos los aspectos que son fundamentales para que la Institución desarrolle la función de representar a los vecinos de la Ciudad de San Luis de manera adecuada y al mismo tiempo sostener y aprobar todo el marco normativo que rige a la sociedad puntana, atendiendo las competencias que les son propias al Concejo Deliberante.

En ese marco, es fundamental que la Institución cuente con un adecuado orden administrativo interno y ponga a disposición de los vecinos todas las herramientas disponibles para que las necesidades y prioridades puedan ser debatidas y canalizadas en cada una de las Comisiones Permanentes del Concejo para que puedan aprobarse las Ordenanzas e instrumentos legales que procuren mejorar la calidad de vida de todos, atendiendo las particularidades de cada uno de los barrios que integran la Ciudad.

Nos hemos propuesto definir lineamientos estratégicos para el año 2021, que se materialicen en metas concretas a cumplir a lo largo del año. En virtud de las necesidades de la Institución y las funciones que le son propias, junto a la Mesa Directiva hemos definido los siguientes cinco lineamientos estratégicos:

- I. GESTIÓN TRANSPARENTE, ORDENADA Y MODERNA.**
- II. REVALORIZACIÓN DEL PERSONAL.**
- III. CONCEJO ABIERTO A LA COMUNIDAD.**
- IV. AGENDA LEGISLATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**
- V. DIVERSIDAD DE IDEAS E INTEGRACIÓN POLÍTICA.**

Cada una de las líneas estratégicas definidas parten de la base de principios y valores que creemos son fundamentales a la hora de darle una impronta distinta al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adaptada a las nuevas realidades que nos impone la sociedad, fundadas en una nueva forma de hacer política y gestionar los Poderes del Estado.

#### **LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y METAS**

##### **I. GESTIÓN TRANSPARENTE, ORDENADA Y MODERNA.**

*“La transparencia es un valor que no se menciona, se demuestra día a día”*

Entendemos por gestión transparente la posibilidad de que todas las acciones que se desarrollan en el H. Concejo Deliberante sean accesibles al ciudadano, con un absoluto respeto a las normas que nos rigen en la materia.

La transparencia en el ejercicio de la función pública debe ser un postulado fundamental, no sólo en lo que respecta a las decisiones que se toman en el ámbito del Concejo Deliberante, sino también en el manejo de los fondos públicos. Entender que la función de representar a los vecinos de la Ciudad de San Luis implica informar y responder ante los representados, es un valor imprescindible que debe ser ejercido con responsabilidad y cotidianamente. De la misma manera, para llevar adelante una gestión efectiva es esencial contar con un adecuado orden de los recursos administrativos, económicos, financieros y legislativos, potenciando los recursos humanos que deben ser puestos a disposición de las funciones y competencias que le corresponden al Concejo Deliberante.

Para lograrlo debemos adecuar todos los procesos administrativos y legislativos a las nuevas tecnologías, por eso es que modernizar la gestión del concejo deliberante debe ser un postulado principal a la hora de tomar decisiones. La Institución que aprueba las Ordenanzas no puede ser la primera que las incumple. Es por eso que hemos delineado los siguientes objetivos y acciones para el año 2021.

#### OBJETIVOS Y METAS:

- 1) Llevar adelante un adecuado orden de toda la documentación de la gestión administrativa y legislativa para gestionar efectivamente y garantizar la continuidad de la gestión para futuras administraciones.
  - a) Aprobar un sistema de nomenclatura de instrumentos, que permita contar con un adecuado registro de las decisiones que se adoptan en el Concejo Deliberante, a realizarse durante el primer semestre.
  - b) Contar con un Texto Ordenado del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, que esté disponible para todas las autoridades de la Institución, a realizarse durante el primer semestre.
  - c) Realizar un ordenamiento de las Ordenanzas y sus modificaciones para aprobar sus textos ordenados, los que estarán disponibles en el segundo semestre de la gestión.
  - d) Actualizar y optimizar el inventario de bienes muebles que son propiedad del Concejo Deliberante y que forman parte de su patrimonio, a cumplirse durante el segundo semestre de la gestión.
  - e) Encuadernar los instrumentos sancionados por el Concejo Deliberante y los diarios de Sesiones Ordinarias. Hay un atraso de al menos cuatro años en la encuadernación de los instrumentos legales, durante el primer y segundo semestre.
- 2) Incorporar herramientas y nuevas tecnologías en los procesos administrativos que permitan mayor efectividad a la hora de tomar decisiones y al mismo tiempo favorecer la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

- a) Instalar en el ámbito del Concejo Deliberante el sistema de expediente digital que actualmente funciona en el Poder Ejecutivo Municipal y en el Tribunal de Cuentas Municipal, con el propósito de garantizar la efectividad y transparencia de todos los procesos administrativos, a cumplirse durante el segundo semestre de la gestión.
  - b) Dar cumplimiento a la Ordenanza que establece los parámetros que debe cumplir el logo institucional, que esté sostenido en un manual de marcas, con su respectiva paleta de colores, diseño web funcional, moderno y accesible, a cumplirse durante el primer semestre.
  - c) Actualización e incorporación de nuevo equipamiento informático, a cumplirse durante el primer semestre.
- 3) Brindar un adecuado acceso a la información pública para garantizar la transparencia institucional.
- a) Dar cumplimiento a los artículo 31 y 32 de la Ordenanza de Acceso a la Información Pública (Nº II-0906-2019). El plazo para cumplir con dicho mandato venció el 5 de agosto del año 2020 y no ha sido cumplimentado, a realizarse durante el primer semestre.
  - b) Contar con una línea telefónica móvil (celular) del Concejo Deliberante para que se pueda facilitar la comunicación de los vecinos con la institución, de esta con todo el personal y autoridades, para promover la modernización en los procesos de comunicación (WhatsApp, Instagram, Facebook, Telegram, Twitter, YouTube, etc.), a realizarse durante el primer semestre.
- 4) Optimizar el gasto público, priorizando el fortalecimiento institucional y el vínculo con la comunidad. Austeridad en la asignación de los recursos públicos.
- a) Dar cumplimiento con la Ordenanza de Publicidad Oficial del H. Concejo Deliberante, estableciendo un criterio de distribución de pauta publicitaria que sea equitativa y transparente, sin utilizar el nombre del Presidente o funcionario de la institución, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - b) Adaptar las redes sociales del Concejo Deliberante a la imagen institucional establecida en la Ordenanza Nº II-0887-2019, dándoles un seguimiento diario que permitan canalizar los reclamos que los vecinos acerque a través de las mismas, a realizarse durante el primer semestre.
  - c) Incorporar progresivamente un traductor de lengua de señas, para que todas las sesiones ordinarias sean traducidas y accesibles para todos, a realizarse durante el primer semestre.

- d) Reasignar los recursos destinados a telefonía móvil. Actualmente cada concejal percibe un monto mensual de 400 UMM en concepto de aporte para telefonía móvil. Ese dinero se destinará a bienes o acciones para paliar los efectos negativos que la pandemia ha propiciado a las familias puntanas, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
- e) Revalorizar la Biblioteca del Concejo y disponer un espacio para la exposición de bienes e instrumentos que hacen al acervo histórico de la Institución, a realizarse durante el segundo semestre.

## II. REVALORIZACIÓN DEL PERSONAL

*“Los trabajadores y trabajadoras son el corazón del Concejo Deliberante”*

Los trabajadores y Trabajadoras del Concejo Deliberante son el capital más importante que tiene la Institución. Contar con su capacidad y experiencia es fundamental para que cualquier gestión del Concejo Deliberante sea exitosa. Para ello es fundamental hacerlos parte de la gestión, no sólo brindándole las herramientas necesarias para desarrollar bien su función, sino también haciéndolos parte de las decisiones y empoderando cada una de las áreas.

### OBJETIVOS Y METAS:

- 1) Velar por la salud integral del personal.
  - a) Establecer protocolos COVID-19 que se adecúen para cada una de las áreas, respetando los lineamientos establecidos por el Comité de Crisis Provincial y el Gobierno Nacional, en el marco de la pandemia declarada por la OMS en virtud de la transmisión del virus SARS-CoV-2, a realizarse durante el primer semestre y en virtud de las novedades que surjan a partir del estado epidemiológico vigente.
  - b) Desarrollar un plan de atención primaria de la salud APS con actividades para el cuidado y conciencia sobre enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, obesidad que incluya nutrición, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - c) Adecuación de las oficinas y espacios comunes en la que prestan servicios los trabajadores y trabajadoras de acuerdo a las normas de higiene y seguridad, a realizarse durante el primer semestre.
  - d) Brindar progresivamente a los trabajadores del concejo la indumentaria adecuada para que puedan desarrollar sus tareas habituales, sin estropear sus pertenencias personales, a realizarse durante el primer semestre.
  - e) Convenios con instituciones deportivas para los empleados del concejo.
- 2) Llevar adelante un programa de capacitación para el personal.
  - a) Aplicar una encuesta de necesidades de capacitación para diseñar y ejecutar un programa de capacitación que permita

brindar los conocimientos que los trabajadores y trabajadoras necesitan para desempeñar sus tareas, servicios y funciones de manera adecuada, a realizarse durante el primer semestre.

- 3) Empoderar al personal de la Institución, revalorizando su experiencia haciéndolos parte de la toma de decisiones.
  - a) Aprobar un Organigrama del Concejo Deliberante y designar responsables en cada una de las áreas que lo integran, a realizarse durante el primer semestre.
  - b) Desarrollar el manual de funciones con la participación de los trabajadores y trabajadoras, a realizarse durante el primer semestre.
  - c) Llevar adelante un adecuado registro de los legajos del personal, procurando contar con un sistema de gestión de recursos humanos que modernice y digitalice los legajos de personal, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - d) Velar por el cumplimiento a la Ordenanza N° VIII-0790-2017 que brinda un día de licencia a los trabajadores y trabajadoras del concejo para que se realicen los controles anuales de mamografía, colposcopia y Papanicolau, a realizarse durante el primer y segundo semestre.

### **III. CONCEJO ABIERTO A LA COMUNIDAD.**

*“El Concejo Deliberante debe ser la caja de resonancias de las necesidades y prioridades de los vecinos y tener sus puertas abiertas a la comunidad.”*

Es prioritario para esta gestión re-vincular al Concejo Deliberante con los vecinos, canalizando sus inquietudes y propuestas para que sean parte de la agenda legislativa cotidiana. Nuestro propósito es generar una verdadera cercanía con los vecinos asumiendo un rol activo en la gestión de la participación ciudadana, sin dejar de lado la revalorización de espacios culturales que tradicionalmente ha impulsado la Institución.

#### **OBJETIVOS Y METAS:**

- 1) Impulsar programas de participación y vinculación con los vecinos de la Ciudad de San Luis.
  - a) Cumplimiento de la Ordenanza N° III-0794-2017 por medio de la cual se creó el programa legislativo “Concejo en los Barrios”, adecuando la actividad a los protocolos COVID-19 vigentes. El mismo incluye la realización de 4 sesiones en distintos puntos cardinales de la Ciudad.
  - b) Cumplimiento de la Ordenanza N° II-0744-2016 por la que se crea el programa “Banca del Vecino”, promoviendo este espacio de participación ciudadana, durante ambos semestres.
  - c) Impulsar el programa “elaboración participativa de normas” establecido en la Ordenanza N° II-0906-2019, propiciando la producción, desarrollo y diseño de al menos dos normas u ordenanzas por semestre mediante este mecanismo.

- d) Impulsar campañas de concientización sobre las distintas normas aprobadas por el Concejo Deliberante que permitan la participación del vecino, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - e) Impulsar campañas de concientización relativas a temas de interés general como lo es el medio ambiente, la salud pública, conciencia cívica, y similares, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - f) Establecer una oficina de Atención Ciudadana, que esté incorporada al Organigrama del Concejo Deliberante y que permita acercar al vecino una instancia para asentar reclamos relacionados con servicios y asuntos municipales. Se propiciará una capacitación, del personal afectado a esta tarea, en el sistema provisto por la municipalidad para brindar este servicio denominado SIGEM (Sistema Integral de Gestión Municipal), a realizarse durante el primer semestre.
  - g) Reactivar las instituciones municipales que actualmente se encuentran acéfalas, previo a un estudio de Estado Institucional, como lo son los Consejos Asesores establecidos por la Carta Orgánica Municipal, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
- 2) Utilizar las instalaciones del Concejo Deliberante en horarios no laborales para la realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- a) Taller de Bailes, adaptados a los protocolos vigentes por COVID-19, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - b) Dictado de cursos en administración y contabilidad para emprendedores y personas en general, adaptados a los protocolos vigentes por COVID-19, a realizarse durante el primer semestre.
  - c) Organización de Eventos Culturales tales como el tradicional concurso de pintura (en sus distintas categorías), al que se sumará el concurso de fotografía, adaptados a los protocolos vigentes por COVID-19, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - d) Organización de mini conciertos, adaptados a los protocolos vigentes por COVID-19, conmemorativos de músicos nacionales y provinciales que se han convertido en íconos de nuestra cultura, a realizarse durante el segundo semestre.
- 3) Propiciar la vinculación con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, generando convenios marco de cooperación y colaboración.
- a) Convenios con Instituciones Educativas Superiores, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - b) Convenios con Colegios Profesionales, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - c) Convenios de colaboración y cooperación con Concejos Deliberantes de nuestra Provincia y de otras Provincias argentinas, a realizarse durante el primer y segundo semestre.

- d) Convenios con Organizaciones No Gubernamentales e Intermedias, sin fines de lucro, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
- 4) Garantizar que todas las normas emitidas por este cuerpo contemplen la perspectiva de género y diversidad.
  - a) Empoderar la Oficina de Género y Diversidad del Concejo Deliberante, a realizarse durante el primer y segundo semestre.

#### **IV. AGENDA LEGISLATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

“El Desarrollo Sostenible debe ser una agenda del Concejo Deliberante, en cada uno de sus elementos fundamentales:

- 1) Personas: no dejar a nadie atrás, dignidad e igualdad de todas las personas en un medio ambiente saludable.
- 2) Planeta: colocar la protección del medio ambiente en el centro.
- 3) Prosperidad: transformar las economías para disfrutar de una vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.
- 4) Paz: propiciar sociedades pacíficas.
- 5) Alianzas: crear una alianza mundial entre los diferentes actores.”

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

La Mesa Directiva del Concejo Deliberante se ha propuesto fijar una agenda legislativa que esté enmarcada dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, a efectos de poder visibilizar el llamamiento universal a la acción que realiza la Organización de Naciones Unidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

#### **OBJETIVOS Y METAS**

- 1) El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis propone ser un agente promotor de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
  - a) Se realizará un seguimiento legislativo de todos los Proyectos presentados por los Concejales y el Intendente de la Ciudad de San Luis, identificando cada iniciativa legislativa en uno o más ODS establecidos por la Organización de Naciones Unidas, con el propósito de poder presentar oportunamente a la Ciudadanía el aporte que desde el Concejo Deliberante se efectúa para alcanzarlos, a realizarse durante el primer y segundo semestre.
  - b) Se realizarán campañas de concientización sobre la importancia de incorporar a nuestra vida cotidiana la conciencia de cumplir con los 17 ODS, para que todas las instituciones y todos los vecinos de la Ciudad de San Luis se

sumen a la noble tarea de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a realizarse durante el primer y segundo semestre.

## V. DIVERSIDAD DE IDEAS E INTEGRACIÓN POLÍTICA.

*“El Concejo Deliberante no es de una persona o de un Partido Político, es de todos los vecinos de la Ciudad de San Luis”*

Creemos y entendemos que la construcción de una sociedad más justa y solidaria se realiza en el marco del entendimiento de todos los actores sociales y políticos, más aún cuando son parte de instituciones como el Concejo Deliberante, que aglutina en su composición a las diferentes expresiones sociales, políticas y culturales de la Ciudad de San Luis.

Es por ello que creemos en una construcción y debate de políticas públicas que integre a todas las fuerzas y expresiones políticas y sociales, sin discriminaciones.

### OBJETIVOS Y METAS:

- 1) Afianzar las relaciones con todos los partidos políticos representados en el H. Concejo Deliberante.
  - a) Realizar reuniones mensuales de la Mesa Directiva a efectos de informar los avances de gestión.
  - b) Garantizar la realización de todas las Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2021, bien sean de manera virtual, presencial o mixtas.
  - c) Propiciar un espacio adecuado para garantizar el debate de candidatos a concejales de la Ciudad de San Luis, siendo el Concejo Deliberante el principal impulsor en cuanto al cumplimiento de la Ordenanza N° II-0912-2019 de Debates Obligatorios.
- 2) Fomentar la diversidad de voces y de ideas, sin discriminación de ningún tipo.
  - a) Diseñar una asignación de la pauta publicitaria que dispondrá el Concejo Deliberante garantizando un principio de equidad y no discriminación, respetando la diversidad de ideas y de voces.
  - b) Priorizar la identificación institucional de todas las publicidades que realice el Concejo Deliberante, por encima de cualquier personalización.